



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 197-2018-GM/MPH

Huancavelica, 10 de Mayo 2018

VISTO:

El Informe N° 010-2018-SGM-GM/MPH., de fecha de recepción 09 de mayo 2018, de la Sub Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Reconocimiento a la Madre Huancavelicana 2018", para su aprobación y certificación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la familia es considerada, como una dimensión fundamental de la existencia, en donde puede proporcionar compañía y felicidad, además de enseñanza de principios correctos en diferentes ambientes de la vida y preparación continua para sobrellevarlas, en donde los padres son los primeros educadores de sus hijos e hijas, demostrándose el impacto positivo que puede tener una educación temprana de calidad en el desarrollo y aprendizaje. La mujer en esta etapa como madre de familia representa uno de los pilares más fuertes dentro de su hogar, en donde el desarrollo de cada actividad conlleva muchas enseñanzas y fortalezas para la convivencia adecuada y sobre todo en aquellas familias que solo tienen la figura materna, pues el trabajo de una madre de familia se duplicará, pues ahora no solo será madre sino por el contrario también realizará la figura paterna. Siendo este motivo para reconocer a todas las madres de familia por el constante y ardua responsabilidad dentro de una familia, más aún si son aquellas personas que se encuentran con escasos recursos económicos;

Que, una de las fechas más trascendentales que esperan todas las personas es el día de la MADRE, donde pueden agasajar y honrar al ser que las trajo al mundo, es por tal motivo que este año 2018, la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de la Mujer, entregarán presentes a todas aquellas mujeres madres de familia emprendedoras, con el único objetivo de reconocer la dedicación a cada una de ellas por el arduo labor que realizan; en consecuencia, hace necesario aprobar el Plan de Trabajo: "Reconocimiento a la Madre Huancavelicana 2018";

Que, mediante el Informe N° 103-2018-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, menciona que el Plan de Trabajo propuesto "Reconocimiento a la Madre Huancavelicana 2018", brindará un presente a todas las madres de los centros poblados y comunidades campesinas que no cuentan con recursos económicos o que hayan sufrido violencia familiar; el mismo que presenta metas, actividades y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 23,313.00 soles, el cual será afectado a los Saldos de Balance del presente año y modificado en el POI 2018; y a fin de concretar los objetivos estratégicos de la Institución solicita su aprobación a través de acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Reconocimiento a la Madre Huancavelicana 2018", con un presupuesto total que asciende a la suma S/. 23,313.00 soles (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en ocho (08) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de la Mujer, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de la Mujer.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Carlos Poma Ramos
Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL